

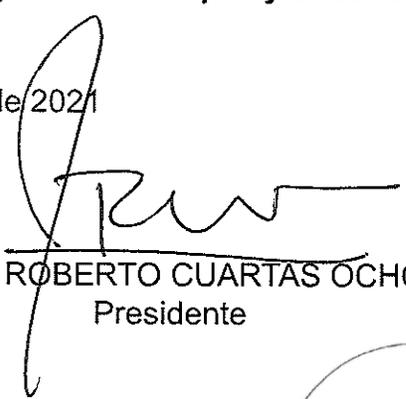
LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

INFORMA QUE:

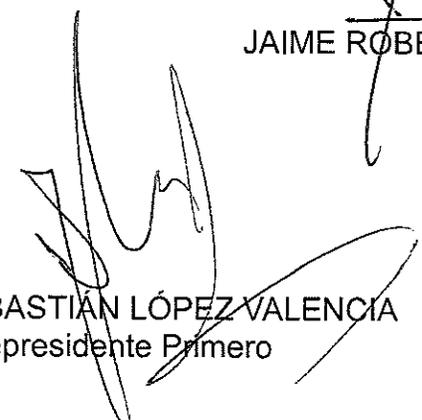
En cumplimiento de la medida provisional decretada por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con función de Control de Garantías, del 29 de noviembre de 2021 "...se le *ORDENA* al Representante legal del *POLITÉCNICO DE ANTIOQUIA (sic)*, y al *CONSEJO (sic) DE MEDELLÍN*, a través de su Presidente, que se *SUSPENDA EL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN*, hasta tanto sea resuelta de fondo esta demanda de tutela".

NOTA: Revisado el texto de la acción de tutela verificamos que se produjo un error en el documento de constancia de admisión de la misma, el cual se llevó hasta la resolución de conceder la medida provisional, pero se entiende que los accionados son el **Tecnológico de Antioquia y el Concejo de Medellín**

Medellín, 29 de noviembre de 2021



JAIME ROBERTO CUARTAS OCHOA
Presidente



SEBASTIÁN LÓPEZ VALENCIA
Vicepresidente Primero



AURA MARLENY ARCILA GIRALDO
Vicepresidenta Segunda